



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2021, como asunto urgente 23, adoptó el siguiente acuerdo:

**MODIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE UN ADMINISTRATIVO MEDIANTE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO INTERINO HASTA SU COBERTURA POR FUNCIONARIA DE CARRERA (OEP 2020)**

Fuera del Orden del Día como asunto urgente vigésimo tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada 18 de febrero de 2021, como asunto urgente 43, se adoptó el acuerdo por el que se aprueba la convocatoria para la selección de un Administrativo mediante nombramiento como funcionario interino hasta su cobertura por funcionaria de carrera (OEP 2020), de acuerdo con las Bases Generales reguladoras para la selección y nombramiento de funcionario interino de 4 de junio de 2020.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2021, al particular 4 del orden del día, adoptó el acuerdo por el que aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en este proceso. En el punto sexto de este acuerdo se designó a Marina del Pilar Jiménez Rivas como vocal suplente del Tribunal Calificador.

El 9 de junio de 2021 Marina del Pilar Jiménez Rivas presenta un escrito de renuncia como miembro titular del citado Tribunal, por la concurrencia de circunstancias que obedecen a causa de abstención.

Y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, **SE PROPONE**

**PRIMERO.-** Aceptar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el escrito de abstención presentado por Marina del Pilar Jiménez Rivas como vocal suplente.

**SEGUNDO.-** Designar al siguiente miembro del Tribunal Calificador:

Vocal suplente: Isabel Hidalgo López

**TERCERO.-** Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

**CUARTO.-** El presente acuerdo agota la vía administrativa. Contra el citado acuerdo cabrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de

su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

La Junta de Gobierno Local, vista la documentación obrante en el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	<p><b>Código Cifrado de Verificación: QY2MY1J096K1BF4</b></p> <p>Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a></p>	 FECHA 14/06/2021
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	